



Para contestar cite:
Radicado CRA N°: **20210120099081**
Fecha: **15-12-2021**

Bogotá D.C.

Señora

Maria Deisy Abril de Bonilla

Dirección: Carrera 33 No. 32 - 33 Bloque 10 APTO 103 Conjunto Violeta
Bogotá D.C.

Asunto: Radicado CRA 2021-321-010381-2 de 10 de diciembre de 2021.

Respetada señora:

Acusamos recibido la comunicación del asunto, a través de la cual solicita una explicación acerca de los "otros cobros" realizados a su factura, en la cual manifiesta que desde hace varios periodos se le han facturado montos por concepto de: *Alivio pago diferido, Deuda Anterior e Intereses Financiación*, sin embargo, considera que dichos cobros no se aplican a su situación por lo cual solicita una explicación, debidamente soportada, por cobros por los conceptos mencionados.

Sobre el particular, resulta pertinente precisar que, en razón a las funciones y facultades de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, establecidas principalmente en los artículos 73 y 74 de la Ley 142 de 1994, no es competencia de Esta entidad resolver sobre el asunto objeto de su petición, aunado a lo anterior la comunicación se encuentra dirigida a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Por lo anterior, y en atención a lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, subrogado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, me permito informarle que se ha dado traslado para lo de su competencia a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO MENDOZA VELEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Anexo: Oficio traslado a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá radicación 20210120099101 de 15 de diciembre de 2021.
Oficio traslado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios radicación 20210120099091 de 15 de diciembre de 2021.

Elaboró: Daniela Herrera R.
Revisó: María del Carmen Santana